

Date: Thu, 25 Jan 2001 13:28:11 -0600

From: Red Nacional de Organismos Civiles de derechos Humanos Todos los derechos para todos <redtdt@redtdt.org.mx>

Subject: BOLETIN DE PRENSA

X-Sender: redtdt@laneta.apc.org (Unverified)

To: (Recipient list suppressed)

MIME-version: 1.0

Al jefe de Información y o reportero:

Reenviamos a ustedes carta que Human Rights Watch transmite al presidente Vicente Fox donde se le pide emprender las reformas necesarias para prevenir la tortura y otros abusos graves de derechos humanos.

Atentamente, Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todos

Para mayor informacion:

Daniel Wilkinson (Nueva York) - 212-216-1284

El Presidente Fox de México tiene que reformar el sistema de administración de justicia

(Nueva York, 25 de enero de 2001) - El presidente mexicano Vicente Fox debe emprender reformas necesarias desde hace tiempo para prevenir la tortura y otros abusos graves a los derechos humanos, señala Human Rights Watch en una carta enviada hoy al Presidente.

"El Presidente Fox tiene la oportunidad histórica de reformar el sistema de impartición de justicia notoriamente deficiente de México," dijo José Miguel Vivanco, director ejecutivo de la División de las Américas de Human Rights Watch. "Se trata de algo que prometió durante su campaña presidencial y ahora ha llegado el momento de demostrar que iba en serio."

Durante los últimos años, Human Rights Watch ha publicado informes en los que se documenta en detalle cómo se violan los derechos humanos en el sistema mexicano de administración de justicia. Ha mostrado que los agentes del Ministerio Público y los jueces suelen utilizar pruebas obtenidas mediante abusos, entre ellos la tortura, las desapariciones temporales, el arresto arbitrario y la detención prolongada.

"El sistema de administración de justicia mexicano no sólo tolera estos abusos," dijo Vivanco, "sino que los fomenta." En el caso de la reciente condena de los ecologistas Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores, por ejemplo, los agentes del Ministerio Público del estado de Guerrero utilizaron confesiones inculpatorias firmadas bajo tortura por los dos

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VERACRUZ

DISTRITO: 08

CABECERA: MISANTLA

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	GARCIA TORAL SALVADOR
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	LOPEZ ZARATE JOSUE
PRI	PROPIETARIO	CALLEJAS ARROYO JUAN NICOLAS
PRI	SUPLENTE	OLIVA MEZA JOSE LUIS
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	SANGABRIEL MOTA ROGELIO
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	DE LA LUZ ARCADIO HILARIO
PCD	PROPIETARIO	CEBALLOS LUNA EDUARDO
PCD	SUPLENTE	LUNA VELAZCO JOSEFA VICENTA
PARM	PROPIETARIO
PARM	SUPLENTE
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VERACRUZ

DISTRITO: 09

CABECERA: PEROTE

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	VASQUEZ AGUILAR ROBERTO
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	FLORES GOMEZ MARIA DEL RAYO
PRI	PROPIETARIO	YUNES ZORRILLA JOSE FRANCISCO
PRI	SUPLENTE	ORTEGA BECERRIL ANDRES FERNANDO
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	YUNES MARMOLEJO LETICIA
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	CAMPOS HERNANDEZ LORENZA JOSEFA
PCD	PROPIETARIO	VILLAGRAN HERRERA PEDRO
PCD	SUPLENTE	PEREZ MENDEZ FERNANDO
PARM	PROPIETARIO
PARM	SUPLENTE
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

hombres, detenidos ilegalmente en ese momento. En su informe de 1999, "Abuso y desamparo," Human Rights Watch documentaba abusos similares, tales como los padecidos por Juan Lorenzo Rodríguez Osuna, que fue condenado por asesinato en Tamaulipas sobre la base de una declaración de un testigo que se había retractado por haberla firmado bajo tortura y sin la presencia de un abogado.

En la carta a Fox se señalan medidas específicas que podrían adoptarse para resolver las deficiencias de la justicia mexicana. Entre ellas se incluyen la promoción de leyes que:

- excluyan de los procesos judiciales toda prueba que haya sido obtenida mediante violaciones a los derechos humanos;
- exijan la presencia de un juez para que cualquier declaración tenga valor jurídico como prueba;
- promuevan una fuerte supervisión independiente de los centros policiales y de detención;
- establezcan la jurisdicción civil sobre los casos en los que personal militar haya violado los derechos humanos de civiles;
- establezcan mecanismos para que el gobierno federal controle las prácticas de los estados.

Conforme al derecho internacional, el gobierno federal de México tiene la obligación de prevenir las violaciones a los derechos humanos, entre ellas las cometidas por funcionarios estatales o municipales. También tiene el deber de investigar y procesar las violaciones, lo que incluye las cometidas durante el gobierno anterior. Un gobierno que no previene, investiga y sanciona los abusos está tolerando en la práctica su comisión. Y la tolerancia oficial de violaciones a los derechos humanos es por sí misma una violación a los derechos humanos.

El texto del informe, "Abuso y Desamparo," se encuentra en la siguiente dirección: (<http://www.hrw.org/hrw/spanish/reports/mexico99/index.htm>)

Washington, D.C., 25 de enero de 2001

Su Excelencia Vicente Fox Quesada
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Palacio Nacional
México, D.F. CP 06067
MEXICO

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a S.E. con el propósito de instarle a atender los graves problemas de derechos humanos que imperan en el sistema de administración e impartición de justicia de México. Durante varios años,

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VERACRUZ

DISTRITO: 06

CABECERA: PAPANTLA DE
OLARTE

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	COLLADO VIOLANTE LORENZO MANUEL ERNESTO
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	GOMEZ JUAN MARIA TERESA
PRI	PROPIETARIO	MARTINEZ ZALET A EDMUNDO
PRI	SUPLENTE	SEGURA ACOSTA OBDULIA
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	CASTILLO CRUZ BONIFACIO
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	DIAZ ORTEGA MANUEL OMAR
PCD	PROPIETARIO	GARCIA GARCIA PABLO
PCD	SUPLENTE	FERNANDEZ HENAR MARIO
PARM	PROPIETARIO
PARM	SUPLENTE
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VERACRUZ

DISTRITO: 07

CABECERA: MARTINEZ DE LA
TORRE

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	ZORRILLA MENDOZA GABRIEL PABLO
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	MANTEROLA CENTENO MARIA DEL CONSUELO
PRI	PROPIETARIO	MANTEROLA SAINZ PEDRO
PRI	SUPLENTE	RODRIGUEZ AGUIRRE MARILDA ELISA
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	DE LA PEÑA HERNANDEZ JOSE DE JESUS
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	MORALES PRINCE ROBERTO
PCD	PROPIETARIO	ESPINOZA ALVARADO JORGE
PCD	SUPLENTE	GARCIA FALFAN JOSE MANUEL
PARM	PROPIETARIO
PARM	SUPLENTE
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

Human Rights Watch ha investigado los sistemas de administración de justicia federal y estatales de México y publicado informes detallados sobre la falta de protección de los derechos humanos dentro de éstos. También hemos mostrado cómo los agentes del Ministerio Público y los jueces suelen utilizar pruebas obtenidas mediante abusos que incluyen la tortura, las desapariciones temporales, el arresto arbitrario, y la detención prolongada. De este modo, el sistema de administración de justicia no sólo ha tolerado estos abusos, sino que de hecho los ha fomentado.

Conforme al derecho internacional, el gobierno federal de México tiene la obligación de prevenir las violaciones a los derechos humanos, entre ellas las cometidas por funcionarios estatales o municipales. También tiene el deber de investigar y procesar las violaciones, incluyendo aquellas cometidas durante el gobierno anterior. Un gobierno que no previene, investiga y sanciona los abusos está tolerando en la práctica su comisión. Y la tolerancia oficial de violaciones a los derechos humanos es por sí misma una violación a los derechos humanos.

México ha adoptado importantes medidas para mejorar su historial de derechos humanos. Entre ellas se encuentran la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990, la ratificación de múltiples tratados internacionales y la aprobación de leyes sobre derechos humanos tales como la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Lamentablemente, estas medidas no han logrado claramente frenar los abusos. Esto ha sido, en ocasiones, consecuencia de la falta de voluntad de los responsables de ponerlas en práctica. Sin embargo, incluso cuando las autoridades han trabajado a conciencia para promover los derechos humanos, han visto sus esfuerzos frustrados, con demasiada frecuencia por las deficiencias existentes en el sistema de administración de justicia.

Estas deficiencias han de solventarse para que México pueda cumplir sus obligaciones internacionales y combatir el crimen y la corrupción con eficacia. Las normas internacionales, tales como las dispuestas en la Convención contra la Tortura y el Código de Conducta de la ONU para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, ofrecen directrices autorizadas sobre cómo resolver estas deficiencias. Partiendo de estas normas, le instamos a que su gobierno adopte las siguientes medidas.

1) Prevenir las violaciones a los derechos humanos:

· Excluir de los procesos judiciales toda prueba que haya sido obtenida mediante violaciones a los derechos humanos. Una regla estricta que excluya dichas pruebas supondría un poderoso incentivo para que la policía y los agentes del Ministerio Público garanticen que no se producen violaciones en el proceso de investigación y procesamiento de un delito. Dado lo difícil que suele ser para las víctimas demostrar la tortura y la coacción, la normativa debe contar con una presunción estatutaria expresa

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VERACRUZ

DISTRITO: 04 CABECERA: ALAMO

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	GOMEZ CORRALES JOSE GABRIEL
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	SANTIAGO MORALES RAMIRO
PRI	PROPIETARIO	RIOS ALARCON FRANCISCO
PRI	SUPLENTE	VAZQUEZ GUTIERREZ PORFIRIO
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	CLEMENTE CHAVEZ IRINEO
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	VALENZUELA CATARINA FLORENCIO
PCD	PROPIETARIO	HERNANDEZ BAUTISTA FELIX
PCD	SUPLENTE	GONZALEZ GOMEZ EMMA
PARM	PROPIETARIO
PARM	SUPLENTE
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VERACRUZ

DISTRITO: 05 CABECERA: POZA RICA DE HIDALGO

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	MORATO REYES EDUARDO
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	LLAMAS GONZALEZ ROSA HILDA
PRI	PROPIETARIO	LOPEZ MORA MARCOS PAULINO
PRI	SUPLENTE	NUÑEZ CASADOS ADAN
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	MACIAS VILLEGAS GUILLERMO
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	SALAS ESPINOSA LORENZO
PCD	PROPIETARIO	APIPILHUASCO AMADOR MARCO ANTONIO
PCD	SUPLENTE	LAGUNES MENDOZA AMADEO
PARM	PROPIETARIO
PARM	SUPLENTE
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

de la coacción con respecto a las declaraciones o las confesiones obtenidas tras una detención prolongada.

- Requerir la presencia de un juez para que cualquier declaración tenga validez legal como prueba. La presencia de un juez minimizaría las oportunidades y las justificaciones de la coacción a los detenidos por parte de la policía y los agentes del Ministerio Público. (Como mínimo se deben adoptar medidas para revisar normas procesales tales como el principio de la "inmediatez procesal," que permite a los jueces no cuestionar pruebas que hayan sido presuntamente obtenidas mediante tortura.)

- Reformar la institución de los abogados de oficio. Todos los ciudadanos han de tener acceso a un abogado que pueda ejercer eficazmente sus derechos frente a las prácticas abusivas de la policía o de los agentes del Ministerio Público. Con este objetivo, se deben tomar medidas para garantizar que los abogados de oficio estén equipados, formados, y suficientemente remunerados para asegurar una defensa adecuada de sus clientes. (Asimismo, se deben adoptar medidas para garantizar los agentes del Ministerio Público estén equipados y capacitados, y no estén sobrecargados de casos para que así puedan procesar eficazmente sin recurrir a prácticas abusivas.)

2) Investigar y sancionar los abusos:

- Promover una fuerte observación independiente de los centros policiales y de detención. El personal encargado de hacer cumplir la ley debe estar supervisado por funcionarios civiles con los recursos y la autonomía necesarios para realizar evaluaciones exhaustivas y justas de sus actividades relacionadas con los derechos humanos. Se deben crear juntas comunitarias para supervisar el trabajo de la policía y canalizar las denuncias a las autoridades. Se deben permitir y fomentar inspecciones no anunciadas a centros de detención.

- Establecer la jurisdicción civil de los casos en los que personal militar viole los derechos humanos de civiles. El sistema de impartición de justicia militar ha procesado con notoria laxitud a los soldados responsables de abusos contra civiles. Para que México cumpla su obligación internacional de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, el gobierno federal tiene que dejar de confiar estos casos al sistema de justicia militar. Debe autorizar en cambio que el sistema de administración de justicia civil juzgue todas las violaciones a los derechos humanos, entre ellas las cometidas por personal del Ejército.

3) Mejorar la capacidad del gobierno federal de combatir las prácticas abusivas en el ámbito estatal:

- Establecer la jurisdicción federal sobre las violaciones a los derechos humanos. La tortura y la ejecución extrajudicial deben tipificarse como

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VERACRUZ

DISTRITO: 02

CABECERA: CHICONTEPEC DE
TEJEDA

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	ALVAREZ MEJIA ABUNDIO
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	PEREZ RAMOS NICANDRO
PRI	PROPIETARIO	LEINES BARRERA EDUARDO ABRAHAM
PRI	SUPLENTE	PEREZ PARDAVE ANDRES
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	SERAPIO FRANCISCO CLAUDIA
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	TAPIA RAMIREZ CECILIA
PCD	PROPIETARIO	FLORES ALBERTO FELIPA
PCD	SUPLENTE	ALEJO FLORES GUILLERMINA
PARM	PROPIETARIO
PARM	SUPLENTE
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VERACRUZ

DISTRITO: 03

CABECERA: TUXPAN DE
RODRIGUEZ CANO

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	PERALTA TORRES HECTOR GERARDO
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	LOBATO DELFIN SANTIAGO
PRI	PROPIETARIO	SANCHEZ GONZALEZ MARTHA SILVIA
PRI	SUPLENTE	MEJIA MARTINEZ EDUARDO
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	BAUTISTA VIDAL BENITO
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	GALICIA VELAZQUEZ EMEVITA
PCD	PROPIETARIO	MARTINEZ MARTAGON ARSENI
PCD	SUPLENTE	CASADOS GOMEZ GUILLERMO JORGE
PARM	PROPIETARIO
PARM	SUPLENTE
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

crímenes federales, incluso cuando los responsables sean funcionarios estatales o locales. La ley federal que criminaliza la desaparición forzada debe modificarse para que incluya la definición más amplia de este crimen establecida en la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas. Otros tipos de violaciones a los derechos humanos deben estar sometidos también a la jurisdicción federal, cuando se concluya que los funcionarios estatales no las procesan habitualmente.

- Establecer mecanismos para que el gobierno federal observe las prácticas estatales. Estos mecanismos de observación deben tener la capacidad de detectar y documentar situaciones en las que los funcionarios estatales no han procesado habitualmente violaciones a los derechos humanos (estableciendo de este modo el fundamento para someter los casos a la competencia federal). Deben garantizar además que se imparta una instrucción adecuada sobre prácticas de derechos humanos a la policía y los agentes del Ministerio Público estatales, y que se les discipline cuando no la pongan en práctica.

- Establecer mecanismos para fomentar que los estados mejoren sus prácticas. El objetivo de los mecanismos federales de observación debe ser el fortalecimiento de los sistemas de impartición de justicia estatales para que puedan manejar adecuadamente por sí mismos los casos de derechos humanos (momento en el cual se podría devolver la autoridad para procesar los casos de derechos humanos a los funcionarios estatales). Para que esta observación sea eficaz, el gobierno federal tiene que poder obligar a los estados a adoptar medidas para la promoción de los derechos humanos.

Tenemos conocimiento que algunas personas en México alegan que las garantías de derechos humanos sólo protegen a los criminales. A primera vista, este argumento es falso dado que presume erróneamente la culpabilidad de todas las personas que entran en contacto con el sistema policial y judicial. El argumento además tiene una repercusión negativa sobre la capacidad de las autoridades para combatir la delincuencia. En México, como en el resto del mundo, el empleo de tácticas abusivas en la aplicación de la ley contribuye a un ambiente de impunidad que puede conducir al empeoramiento de la situación al hacer que la población pierda la fe en el sistema de administración de justicia. Los testigos que no confían en los funcionarios que investigan un delito están mucho menos dispuestos a cooperar con ellos. Los presuntos criminales coaccionados para que declaren su culpabilidad suelen ofrecer información engañosa. Los funcionarios que pueden cometer abusos sin consecuencias también tienen más posibilidades de participar con impunidad en la corrupción y otras actividades delictivas. En definitiva, la tolerancia oficial de los abusos a los derechos humanos puede contribuir en última instancia a la criminalidad y la corrupción.

Para una discusión más detallada sobre los problemas de derechos humanos dentro del sistema de administración de justicia, puede consultar la copia

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

TLAXCALA

DISTRITO: 03

CABECERA: CHIAUTEMPAN

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	ANGULO GUERRERO MANUEL
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	HERNANDEZ ROMANO MANUEL
PRI	PROPIETARIO	MENDIETA CUAPIO ALBINO
PRI	SUPLENTE	JUAREZ MUÑOZ JOSE TOMAS
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	HERNANDEZ CORONA JACOB
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	ROMERO ROJAS JOSE FELIPE CECILIO
PCD	PROPIETARIO	MUÑOZ TONIX PASCUAL ANGEL
PCD	SUPLENTE	TAPIA JIMENEZ ALBERTO
PARM	PROPIETARIO	DOMINGUEZ ALEJANDRES AMPARO
PARM	SUPLENTE	MUÑOZ ROJAS RUBEN
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

VERACRUZ

DISTRITO: 01

CABECERA: PANUCO

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	MOGUEL DIAZ MARIA ALEJANDRA
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	DOMINGUEZ VASQUEZ MARTHA VALENTINA
PRI	PROPIETARIO	DIAZ GEA GUILLERMO
PRI	SUPLENTE	CALLES DEL ANGEL JOSE LUIS
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	GEA VELARDE FLOR MARIA
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	CERVANTES SANCHEZ RAFAEL
PCD	PROPIETARIO	MAYORGA RIVERA ALEJANDRO
PCD	SUPLENTE	GOMEZ FIGUEROA ISABEL
PARM	PROPIETARIO
PARM	SUPLENTE
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

adjunta de nuestro informe de 1999, "Abuso y Desamparo: Tortura, Desaparición Forzada y Ejecución Extrajudicial en México."

Sin otro particular, le reitero a S.E. mi más alta consideración y estima.

/f/

José Miguel Vivanco
Director Ejecutivo

RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

TLAXCALA

DISTRITO: 01

CABECERA: APIZACO

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	BARRANCO MONTIEL RAFAEL
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	HERNANDEZ SANLUIS J. OCOTLAN
PRI	PROPIETARIO	GARCIA GONZALEZ JAVIER
PRI	SUPLENTE	HERNANDEZ SANCHEZ TERESA CRISTINA
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE ASUNCION
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	MEXICANO SALVADOR JOSE HUGO
PCD	PROPIETARIO	RODRIGUEZ GUEVARA JOSE LUIS
PCD	SUPLENTE	BAEZ COYOTZI OSCAR HONORIO
PARM	PROPIETARIO	CUATECONTZI XOCHITOTZI ALFONSO
PARM	SUPLENTE	MORALES RIVERA MISAEAL
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE

RELACION FORMULAS DE CANDIDATOS A
DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

TLAXCALA

DISTRITO: 02

CABECERA: TLAXCALA

PARTIDO O COALICION	FORMULA	NOMBRES
ALIANZA POR EL CAMBIO	PROPIETARIO	ESPINOSA GARCIA SABINA MARIA EUGENIA
ALIANZA POR EL CAMBIO	SUPLENTE	PEREZ PEREZ ROLANDA
PRI	PROPIETARIO	ORTIZ ORTIZ HECTOR ISRAEL
PRI	SUPLENTE	COVA BRINDIS ERENDIRA OLIMPIA
ALIANZA POR MEXICO	PROPIETARIO	CORDERO SOTO EVA MARINA
ALIANZA POR MEXICO	SUPLENTE	PULIDO LIRA ALICIA
PCD	PROPIETARIO	MONTEALEGRE FLORES GLORIA
PCD	SUPLENTE	VALENCIA ROMERO LEANDRO FERNANDO
PARM	PROPIETARIO	GALLEGOS RAMIREZ FELIPE
PARM	SUPLENTE	MOLINA SANCHEZ GUILLERMINA
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	PROPIETARIO
DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL	SUPLENTE